

ORDENANZA Nº: 1916/01.-

Ramallo, 15 de mayo de 2001

VISTO:

"El Galpón de las Artes" que funciona en la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que este emprendimiento ya tiene más de un año de funcionamiento, que ha desarrollado tareas hacia la comunidad, informando a todos a través de su revista que está pronta a cumplir su primer aniversario;

Que además dentro de sus actividades está previsto realizar recitales poéticos de escritores locales y de localidades vecinas;

Que han puesto de manifiesto la intención de realizar la exposición de los "Abuelos Bonaerenses" como se hizo en el año 2000;

Que tienen planificado realizar exposiciones de poesías de escritores ramallenses, como así también de cuadros, actividades todas éstas volcadas a la comunidad de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** al emprendimiento cultural denominado **"EL GALPÓN DE LAS ARTES"**.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a los integrantes de **"EL GALPÓN DE LAS ARTES"**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2001.-----